UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2140 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES - AD REFERÉNDUM - ID 332.821, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

Villarrica, 08 de Setiembre de 2017

VISTO: El procedimiento a Contratación Directa N° 21/2017 - Servicio de limpieza de locales para la UNVES - Ad Referéndum - ID 332.821, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 323.908.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 11/2017 de fecha 29 de agosto de 2.017, correspondiente a la Contratación Directa N° 21/2017 - Servicio de limpieza de locales para la UNVES - Ad Referéndum - ID 332.821, han presentado sus ofertas las empresas MAFARA S.A. (RUC 80021850-7), VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA (RUC 2206452-4), C & R EXPORT - IMPORT S.R.L. (RUC 80014406-6) y EDGAR FERNANDO LEGAL GONZÁLEZ (RUC 3031944-7).------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 571/2017 de fecha 10 de Febrero de 2017 fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 05 de setiembre de 2017, correspondiente a la Contratación Directa N° 21/2017 - Servicio de limpieza de locales para la UNVES - Ad Referéndum - ID 332.821, recomienda: ----------

- *"ADJUDICAR la Contratación Directa N° 21/2017 - Servicio de limpieza de locales para la UNVES - Ad Referéndum - ID 332.821, a la empresa VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA (RUC 2206452-4), por el importe mensual de Gs. 12.281.792, por el periodo de 12 meses, lo cual asciende a un monto total de Gs. 147.381.504 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones trescientos ochenta y un mil quinientos cuatro) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo".*----------

Que, el Decreto 6715/2017 en su Art. 306 se refiere a las Contrataciones Ad Referéndum, indicando que: *"Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas que se inicien en el presente Ejercicio*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO RECTORADO Villarrica - Paraguay

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortíz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2149/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES - AD REFERÉNDUM - ID 332.821, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

Fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizarán en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación. La suscripción de los contratos bajo estas condiciones estará sujeta a la efectiva disponibilidad presupuestaria".----------

Que, el Decreto 6715/2017 en su Art. 307 inciso d) se refiere a Procedimientos – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), indicando que: *"La adjudicación de los procedimientos de contratación realizados con carácter ad referéndum, deberá comunicarse a la DNCP y previa verificación conforme a la reglamentación vigente podrá ser difundida a través del SICP, sin embargo para la emisión del Código de Contratación deberá presentarse indefectiblemente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria".*----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 21/2017 - Servicio de limpieza de locales para la UNVES - Ad Referéndum - ID 332.821**, a la empresa **VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA con RUC N° 2206452-4, por el importe mensual de Gs. 12.281.792**, por el periodo de **12 meses**, lo cual asciende a un **monto total de Gs. 147.381.504 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones trescientos ochenta y un mil quinientos cuatro)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° Las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución estarán sujetas a la efectiva disponibilidad presupuestaria y se realizarán en el subgrupo de objeto del gasto 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector